

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**35161** *INMOBILIARIA ROYGAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*TRADIS, ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión.

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 8 de noviembre de 2011, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de "Inmobiliaria Roygar, S.L.", mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad "Tradis, Arquitectura y Diseño, S.L.", quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 10 de noviembre de 2011.- Don Enrique Rodríguez García, Secretario del Consejo de Administración de "Inmobiliaria Roygar, S.L." y doña Patricia Rodríguez García, Administradora Solidaria de "Tradis, Arquitectura y Diseño, S.L."

ID: A110083509-1